

SE VENDE
LOTE DE INMUEBLES SITOS EN LA COMUNIDAD VALENCIANA CON MOBILIARIO
PROPIEDAD DE
“MONTEPÍO DE TELÉFONOS, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL”
EN LIQUIDACIÓN

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

A. DESCRIPCIÓN REGISTRAL DE LA FINCAS:

1. URBANA: NÚMERO QUINCE. Bungaló modalidad dúplex, tipo II, señalado con puerta número QUINCE, que comprende las plantas primera y segunda, comunicadas por escalera interior, con acceso principal por escalera exterior recayente al lado Este del Bloque B. Su total superficie es de noventa metros y diez décimetros cuadrados. La planta alta primera se distribuye en salón-comedor con chimenea y terraza, cocina americana, galería-tendedero y aseo; y la planta alta segunda, en dos dormitorios, baño y terraza. Linda: derecha entrando, el bungaló puerta número catorce; izquierda, el bungaló puerta número cuarenta y uno, ambos de este Bloque, y fondo, vuelos de terrenos de la Urbanización. Es anejo a este bungaló el espacio de 9'60 metros cuadrados, distinguido con el número QUINCE para el aparcamiento de un vehículo automóvil situado en la pérgola destinada a tal fin. Cuota de 1'5088 por ciento respecto a su Fase y de 0'6035 por ciento respecto a la total urbanización. Esta finca forma parte de la Urbanización Residencial Bahía Azul, FASE PRIMERA. BLOQUE B del término de Denia, partida Palmar, finca registral número 37.077, que en su inscripción 1ª obrante al folio 188, del Tomo 1.220, libro 437 de Denia, la cual se constituye en Régimen de Propiedad Horizontal donde constan inscritos sus estatutos.
Referencia Catastral: 3956501BD4035N0015YQ
CRU: 03045000369402

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Denia, Finca: 37.107, Tomo: 1442, Libro 579, Folio 84.

Pertenece al “MONTEPÍO DE TELÉFONOS, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL” EN LIQUIDACIÓN por compraventa otorgada, el 8 de noviembre de 1997, ante el notario de Denia, Gerardo Von Wichmann Rovira con el número 2.371 de orden de su protocolo.

Se vende como cuerpo cierto.

Precio mínimo por el inmueble: 249.981,30 €

Depósito: 24.998,13 €

Precio mínimo por el mobiliario: 2.546,01 €

Cargas:

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 37077 de DENIA MATRIZ, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 1 con Fecha 05/03/2024, TOMO: 1220, LIBRO: 437, FOLIO: 188, Título ACCESIÓN Asiento 704 y Diario 169, REGISTRO AUXILIAR DEL SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS EN ALICANTE, N.º de Documento





DES01/21/03/0002, Fecha de Documento 02/10/2023 CERTIF. COSTAS en cuanto a la totalidad de la finca, y que consiste en: Expedida en el día de hoy CERTIFICACION de la finca matriz de la que forma parte esta finca, por así haberlo solicitado el Servicio Provincial de Costas de Alicante, de conformidad con lo prevenido en el artículo 12.4 de la Ley 22/1988, de Costas, y 21.2.C del Reglamento General de Costas, para el EXPEDIENTE DE DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO MARITIMO-TERRESTRE en el tramo de costa de unos seis mil doscientos -6200- metros de longitud comprendido entre el vértice M-5 del Deslinde DL-41-A, situado en la PLAYA DE LES DEVESES, y el vértice M-5 del Deslinde DL-23/2-A, situado en la zona de EL PALMAR, T.M. de DENIA y ELS POBLETS (ALICANTE), con Referencia DES01/21/03/0002 -DENIA NORTE - SUBTRAMO CENTRO-, mediante acuerdo de incoación del deslinde de fecha 27 de septiembre de 2.023. Con la advertencia de que esta finca puede quedar afectada por el deslinde y en consecuencia ser incorporada, en todo o en parte, al dominio público marítimo terrestre, o resultar incluida total o parcialmente en la zona de servidumbre de protección o tránsito. La Resolución aprobatoria del procedimiento de deslinde servirá de título para rectificar las situaciones jurídico-registrales contradictorias con el deslinde. En virtud de oficio firmado electrónicamente el dos de octubre de dos mil veintitrés, por el Servicio Provincial de Costas de Alicante. Denia, a 5 de marzo de 2024.-Según datos registrales anteriormente indicados.

PROHIBICION DE DISPONER a favor de MINISTERIO DE ECONOMIA, COMERCIO Y EMPRESA, DIRECCION GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES, SUBDIRECCION GENERAL DE INSPECCION en cuanto a la totalidad del PLENO DOMINIO de esta finca perteneciente a MONTEPIO TELEFONOS MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL, según la anotación letra AG de fecha 25 de junio de 2024 por MINISTERIO DE ECONOMIA, COMERCIO Y EMPRESA.

2. URBANA. - NUMERO VEINTISEIS. Bungaló modalidad dúplex, tipo II, señalado con puerta número VEINTISEIS, que comprende las plantas primera y segunda, comunicadas por escalera interior, con acceso principal por escalera exterior recayente al lado Norte del Bloque B. Su total superficie es de noventa metros y diez decímetros cuadrados. La planta alta primera se distribuye en salón-comedor con chimenea y terraza, cocina americana, galería-tendedero y aseo; y la planta alta segunda, en dos dormitorios, baño y terraza. Linda: derecha entrando, el bungaló puerta número veinticinco; izquierda y fondo, vuelos de terrenos de la Urbanización. Es anejo a este bungaló el espacio de 9'60 metros cuadrados, distinguido con el número VEINTISEIS para el aparcamiento de un vehículo automóvil situado en la pérgola destinada a tal fin. Cuota de 1'5088 por ciento respecto a su Fase y de 0'6035 por ciento respecto a la total urbanización. Esta finca forma parte de la Urbanización Bahía Azul, FASE PRIMERA. BLOQUE B del término de Denia, partida Palmar, finca registral número 37.077, que en su inscripción 1ª obrante al folio 188 del Tomo 1.220, libro 437 de Denia, la cual se constituye en Régimen de Propiedad Horizontal donde constan inscritos sus estatutos.

Referencia Catastral: 3956501BD4035N0026FO

CRU: 03045000370057

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Denia, Finca: 37.129, Tomo: 1.452, Libro: 585, Folio: 170

Pertenece al "MONTEPIÓ DE TELÉFONOS, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL" EN LIQUIDACIÓN por compraventa en escritura otorgada en Denia, de fecha 08 de noviembre de 1997, ante su Notario GERARDO VON WICHMANN ROVIRA bajo el número 2371 de su protocolo.

Se vende como cuerpo cierto.



Precio mínimo por el inmueble: 249.981,30 €
Precio mínimo por el mobiliario: 2.546,01€

Depósito: 24.998,13 €

Cargas:

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 37077 de DENIA MATRIZ, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 1 con Fecha 05/03/2024, TOMO: 1220, LIBRO: 437, FOLIO: 188, Título ACCESIÓN Asiento 704 y Diario 169, REGISTRO AUXILIAR DEL SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS EN ALICANTE, Nº de Docum. DES01/21/03/0002, Fecha de Documento 02/10/2023 CERTIF. COSTAS en cuanto a la totalidad de la finca, y que consiste en: Expedida en el día de hoy CERTIFICACION de la finca matriz de la que forma parte esta finca, por así haberlo solicitado el Servicio Provincial de Costas de Alicante, de conformidad con lo prevenido en el artículo 12.4 de la Ley 22/1988, de Costas, y 21.2.C del Reglamento General de Costas, para el EXPEDIENTE DE DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO MARITIMO-TERRESTRE en el tramo de costa de unos seis mil doscientos -6200- metros de longitud comprendido entre el vértice M-5 del Deslinde DL-41-A, situado en la PLAYA DE LES DEVESES, y el vértice M-5 del Deslinde DL-23/2-A, situado en la zona de EL PALMAR, T.M. de DENIA y ELS POBLETS (ALICANTE), con Referencia DES01/21/03/0002 -DENIA NORTE - SUBTRAMO CENTRO-, mediante acuerdo de incoación del deslinde de fecha 27 de septiembre de 2.023. Con la advertencia de que esta finca puede quedar afectada por el deslinde y en consecuencia ser incorporada, en todo o en parte, al dominio público marítimo terrestre, o resultar incluida total o parcialmente en la zona de servidumbre de protección o tránsito. La Resolución aprobatoria del procedimiento de deslinde servirá de título para rectificar las situaciones jurídico-registrales contradictorias con el deslinde. En virtud de oficio firmado electrónicamente el dos de octubre de dos mil veintitrés, por el Servicio Provincial de Costas de Alicante. Denia, a 5 de marzo de 2024.-Según datos registrales anteriormente indicados.

PROHIBICION DE DISPONER a favor de MINISTERIO DE ECONOMIA, COMERCIO Y EMPRESA, DIRECCION GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES, SUBDIRECCION GENERAL DE INSPECCION en cuanto a la totalidad del PLENO DOMINIO de esta finca perteneciente a MONTEPIO TELEFONOS MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL, según la anotación letra O de fecha 25 de junio de 2024 por MINISTERIO DE ECONOMIA, COMERCIO Y EMPRESA.

3. URBANA. - CINCUENTA Y CUATRO. - Bungaló modalidad Dúplex, tipo II, señalado con puerta número SIETE, que comprende las plantas altas primera y segunda, comunicadas por escalera interior, con acceso principal por la escalera exterior recayente al lado Oeste del Bloque letra F.- Su total superficie es de noventa metros y diez decímetros cuadrados.- La planta alta primera se distribuye en salón-comedor con chimenea y terraza, cocina americana, galería-tendedero y aseo y la segunda planta alta en dos dormitorios, baño y terraza.- Linda: derecha entrando, el bungaló número ocho; izquierda, el bungaló puerta número seis, ambos de este bloque; y el fondo, terrenos de la urbanización.- Es anejo a este bungaló el espacio de nueve metros sesenta decímetros cuadrados, distinguido con el número 54, para aparcamiento de un vehículo automóvil, situado en la zona de pérgolas.- Cuotas: dentro de su fase 1'42 por ciento; y en la total urbanización 0'82 por ciento. Esta finca forma parte de la Urbanización Residencial Bahía Azul, FASE SEGUNDA, en término de Denia, partida Palmar, finca registral número 37.077.

Referencia Catastral: 3956502BD4035N0032ES

CRU: 03045000381732





Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Denia, Finca: 38.027, Tomo: 1.524, Libro: 650, Folio: 74

Pertenece al “MONTEPÍO DE TELÉFONOS, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL” EN LIQUIDACIÓN por compraventa en escritura otorgada en Denia, de fecha 08 de noviembre de 1997, ante su Notario GERARDO VON WICHMANN ROVIRA bajo el número 2372 de su protocolo.

Se vende como cuerpo cierto.

Precio mínimo por el inmueble: 249.981,30 € Depósito: 24.998,13 €
Precio mínimo por el mobiliario: 2.546,01€

Cargas:

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 37077 de DENIA MATRIZ, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 1 con Fecha 05/03/2024, TOMO: 1220, LIBRO: 437, FOLIO: 188, Título ACCESIÓN Asiento 704 y Diario 169, REGISTRO AUXILIAR DEL SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS EN ALICANTE, Nº de Docum. DES01/21/03/0002, Fecha de Documento 02/10/2023 CERTIF. COSTAS en cuanto a la totalidad de la finca, y que consiste en: Expedida en el día de hoy CERTIFICACION de la finca matriz de la que forma parte esta finca, por así haberlo solicitado el Servicio Provincial de Costas de Alicante, de conformidad con lo prevenido en el artículo 12.4 de la Ley 22/1988, de Costas, y 21.2.C del Reglamento General de Costas, para el EXPEDIENTE DE DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO MARITIMO-TERRESTRE en el tramo de costa de unos seis mil doscientos -6200- metros de longitud comprendido entre el vértice M-5 del Deslinde DL-41-A, situado en la PLAYA DE LES DEVESES, y el vértice M-5 del Deslinde DL-23/2-A, situado en la zona de EL PALMAR, T.M. de DENIA y ELS POBLETS (ALICANTE), con Referencia DES01/21/03/0002 -DENIA NORTE - SUBTRAMO CENTRO-, mediante acuerdo de incoación del deslinde de fecha 27 de septiembre de 2.023. Con la advertencia de que esta finca puede quedar afectada por el deslinde y en consecuencia ser incorporada, en todo o en parte, al dominio público marítimo terrestre, o resultar incluida total o parcialmente en la zona de servidumbre de protección o tránsito. La Resolución aprobatoria del procedimiento de deslinde servirá de título para rectificar las situaciones jurídico-registrales contradictorias con el deslinde. En virtud de oficio firmado electrónicamente el dos de octubre de dos mil veintitrés, por el Servicio Provincial de Costas de Alicante. Denia, a 5 de marzo de 2024.-Según datos registrales anteriormente indicados.

HIPOTECA a favor de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. en cuanto a la totalidad de esta finca según la inscripción 6ª de fecha 31 de octubre de 1997, al tomo 1465, libro 596, folio 172, Para responder de 48.387,48 euros de principal, de 7.258,12 euros de intereses ordinarios, durante 18 meses al 6% anual, hasta un tipo máximo del 10% anual, de 21.774,37 euros de intereses de demora, durante 36 meses al 18% anual, de 7.258,12 euros de costas y gastos, TASADA PARA SUBASTA en la cantidad de 69.128,41 euros. Vencimiento: con un plazo de amortización de 180 meses con fecha de vencimiento del 10 de julio de 2012. En virtud de escritura otorgada en DENIA-ALICANTE ante VICENTE SORRIBES GISBERT, de fecha 10 de julio de 1997.

NOVACION MODIFICATIVA de la inscripción 7ª a favor de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. en cuanto a la totalidad de esta finca según la inscripción 7ª de fecha 12 de diciembre de 1997, al tomo 1524, libro 650, folio 74, De forma que: El interés pasa a ser del 5 por ciento. En virtud de escritura otorgada en DENIA ante GERARDO VON WICHMANN ROVIRA, de fecha 08 de noviembre de 1997.



PROHIBICION DE DISPONER a favor de MINISTERIO DE ECONOMIA, COMERCIO Y EMPRESA, DIRECCION GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES, SUBDIRECCION GENERAL DE INSPECCION en cuanto a la totalidad del PLENO DOMINIO de esta finca perteneciente a MONTEPIO TELEFONOS MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL, según la anotación letra S de fecha 25 de junio de 2024 por MINISTERIO DE ECONOMIA, COMERCIO Y EMPRESA.

4. URBANA. - SESENTA Y DOS. - Bungaló modalidad Dúplex, tipo II, señalado con puerta número QUINCE, que comprende las plantas primera y segunda, comunicadas por escalera interior, con acceso principal por la escalera exterior, recayente al lado Oeste del Bloque letra F.- Su total superficie es de noventa metros y diez decímetros cuadrados. - La planta alta primera se distribuye en salón-comedor con chimenea y terraza, cocina americana, galería-tendedero y aseo y la planta alta segunda en dos dormitorios, baño y terraza. - Linda: derecha entrando y fondo, vuelos de terrenos de la urbanización, y por la izquierda, el bungaló puerta número catorce, ambos de este bloque; y el fondo, terrenos de la urbanización. - Es anejo a este bungaló el espacio de nueve metros sesenta decímetros cuadrados, distinguido con el número 62, para aparcamiento de un vehículo automóvil, situado en la zona de pérgolas. - Cuotas: dentro de su fase 1,42 por ciento; y en la total urbanización cero enteros con ochenta y dos centésimas por ciento. Esta finca forma parte de 0,82 por ciento. Esta finca forma parte de la Urbanización Residencial Bahía Azul, FASE SEGUNDA, en término de Denia, partida Palmar, finca registral número 37.077.

Referencia Catastral: 3956502BD4035N0040IJ

CRU: 03045000382296

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Denia, Finca: 38.043, Tomo: 1.524, Libro: 650, Folio: 82

Pertenece al "MONTEPIÓ DE TELÉFONOS, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL" EN LIQUIDACIÓN por compraventa en escritura otorgada en Denia, de fecha 08 de noviembre de 1997, ante su Notario GERARDO VON WICHMANN ROVIRA bajo el número 2372 de su protocolo.

Se vende como cuerpo cierto.

Precio mínimo por el inmueble: 249.981,30 € Depósito: 24.998,13 €
Precio mínimo por el mobiliario: 2.546,01 €

Cargas:

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 37077 de DENIA MATRIZ, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 1 con Fecha 05/03/2024, TOMO: 1220, LIBRO: 437, FOLIO: 188, Título ACCESIÓN Asiento 704 y Diario 169, REGISTRO AUXILIAR DEL SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS EN ALICANTE, Nº de Docum. DES01/21/03/0002, Fecha de Documento 02/10/2023 CERTIF. COSTAS en cuanto a la totalidad de la finca, y que consiste en: Expedida en el día de hoy CERTIFICACION de la finca matriz de la que forma parte esta finca, por así haberlo solicitado el Servicio Provincial de Costas de Alicante, de conformidad con lo prevenido en el artículo 12.4 de la Ley 22/1988, de Costas, y 21.2.C del Reglamento General de Costas, para el EXPEDIENTE DE DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO MARITIMO-TERRESTRE en el tramo de costa de unos seis mil doscientos -6200- metros de longitud comprendido entre el vértice M-5 del Deslinde DL-41-A, situado en la PLAYA DE LES DEVESES, y el vértice M-5 del Deslinde DL-23/2-A, situado en la zona de EL PALMAR, T.M. de DENIA y ELS POBLETS (ALICANTE), con Referencia DES01/21/03/0002 -DENIA NORTE -





SUBTRAMO CENTRO-, mediante acuerdo de incoación del deslinde de fecha 27 de septiembre de 2.023. Con la advertencia de que esta finca puede quedar afectada por el deslinde y en consecuencia ser incorporada, en todo o en parte, al dominio público marítimo terrestre, o resultar incluida total o parcialmente en la zona de servidumbre de protección o tránsito. La Resolución aprobatoria del procedimiento de deslinde servirá de título para rectificar las situaciones jurídico-registrales contradictorias con el deslinde. En virtud de oficio firmado electrónicamente el dos de octubre de dos mil veintitrés, por el Servicio Provincial de Costas de Alicante. Denia, a 5 de marzo de 2024.-Según datos registrales anteriormente indicados.

HIPOTECA a favor de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. en cuanto a la totalidad de esta finca según la inscripción 6ª de fecha 31 de octubre de 1997, al tomo 1465, libro 596, folio 172, Para responder de 48.387,48 euros de principal, de 7.258,12 euros de intereses ordinarios, durante 18 meses al 6% anual, hasta un tipo máximo del 10% anual, de 21.774,37 euros de intereses de demora, durante 36 meses al 18% anual, de 7.258,12 euros de costas y gastos, TASADA PARA SUBASTA en la cantidad de 69.128,41 euros. Vencimiento: con un plazo de amortización de 180 meses con fecha de vencimiento del 10 de julio de 2012. En virtud de escritura otorgada en DENIA-ALICANTE ante VICENTE SORRIBES GISBERT, de fecha 10 de julio de 1997.

NOVACION MODIFICATIVA de la inscripción 7ª a favor de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. en cuanto a la totalidad de esta finca según la inscripción 7ª de fecha 12 de diciembre de 1997, al tomo 1524, libro 650, folio 74, De forma que: El interés pasa a ser del 5 por ciento. En virtud de escritura otorgada en DENIA ante GERARDO VON WICHMANN ROVIRA, de fecha 08 de noviembre de 1997.

PROHIBICION DE DISPONER a favor de MINISTERIO DE ECONOMIA, COMERCIO Y EMPRESA, DIRECCION GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES, SUBDIRECCION GENERAL DE INSPECCION en cuanto a la totalidad del PLENO DOMINIO de esta finca perteneciente a MONTEPIO TELEFONOS MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL, según la anotación letra S de fecha 25 de junio de 2024 por MINISTERIO DE ECONOMIA, COMERCIO Y EMPRESA.

5. URBANA. - NUMERO TREINTA. - Vivienda unifamiliar o chalet número TREINTA, tipo A, Bloque II, calle número 16 en Proyecto número 8 de policía, construida sobre una parcela de ochenta metros cuarenta decímetros cuadrados, que consta de planta baja y piso primero, comunicándose las plantas por medio de escalera interior. La planta baja y el piso primero forman la vivienda propiamente dicha, con la distribución propia para habitar, ocupando una superficie construida total de treinta y siete metros treinta y cinco decímetros cuadrados por planta y en la planta superior una terraza descubierta de nueve metros cuadrados; y teniendo acceso a planta baja por medio de puertas directas a la calle número 16 en Proyecto, donde recae su fachada principal, así como puerta a terrenos comunes del total complejo, donde recae su fachada posterior, a través de terreno propio.- Esta vivienda tiene su parte delantera una terraza cubierta de nueve metros cuadrados y un jardín de nueve metros cuadrados; y en su parte posterior una terraza-cochera de veinticinco metros cinco decímetros cuadrados.- Y vista desde la calle número 16, donde recae su fachada, linda: por frente, dicha calle; derecha, vivienda número treinta y uno; izquierda, vivienda número veintinueve; y fondo, terrenos comunes del total complejo.- CUOTA DE PARTICIPACIÓN: 1,106 por 100. Forma parte del Complejo residencial, denominado "VILLAS DE ALFAR I", situado en término de Setla-Mirarosa y Mirafior, conocido también por Platja Almadrava, Els Poblets, Carretera de Les Marines sin número, finca registral número 2073. Obra nueva terminada
Referencia Catastral: 1158601BD4015N0030ZW
CRU: 03045000705538



Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Denia, Finca: 3.284, Tomo: 1.650, Libro: 47, Folio: 30

Pertenece a “MONTEPÍO DE TELÉFONOS, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL” EN LIQUIDACIÓN por compraventa en escritura otorgada en Gandía, de fecha 26 de julio de 2001, ante su Notario Don ALEJANDRO CERVERA TAULET bajo el número 2.485 de su protocolo.

Se vende como cuerpo cierto.

Precio mínimo por el inmueble: 223.987,40 € Depósito: 22.398,74 €
Precio mínimo por el mobiliario: 2.620,26.€

6. URBANA. - NUMERO SETENTA Y UNO. - Vivienda unifamiliar o chalet número SETENTA Y UNO, tipo B, Bloque V, calle número 16-C en Proyecto número 10 de policía, construida sobre una parcela de ochenta y dos metros ochenta decímetros cuadrados, que consta de planta baja y piso primero, comunicándose las plantas por medio de escalera interior. - La planta baja y el piso primero forman la vivienda propiamente dicha, con la distribución propia para habitar, ocupando una superficie construida total de cuarenta y dos metros treinta decímetros cuadrados por planta; y teniendo acceso a planta baja por medio de puertas directas a la calle número 16-C en Proyecto, donde recae su fachada principal, así como por puerta a terrenos comunes del total complejo, donde recae su fachada posterior, a través de terreno propio.- Esta vivienda tiene su parte posterior una terraza cubierta de nueve metros cuadrados y un jardín de nueve metros cuadrados y en su parte delantera una terraza-cochera de veintidós metros cincuenta decímetros cuadrados y en la planta superior una terraza descubierta de nueve metros cuadrados.- Y vista desde la calle número 16-C en Proyecto, donde recae su fachada, linda: por frente, dicha calle; derecha, vivienda número setenta y dos; izquierda, vivienda número setenta; y fondo, terrenos comunes del total complejo.- CUOTA DE PARTICIPACION: 1.265 por 100. Forma parte del Complejo residencial, denominado "VILLAS DE ALFAR I", situado en término de Setla- Mirarosa y Miraflor, conocido también por Platja Almadrava, Els Poblets, Carretera de Les Marines sin número, finca registral número 2.073.
Referencia Catastral: 1158601BD4015N0071RI
CRU: 03045000705934

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Denia, Finca: 3.325, Tomo: 1.650, Libro: 47, Folio: 71

Pertenece al “MONTEPÍO DE TELÉFONOS, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL” EN LIQUIDACIÓN por compraventa en escritura otorgada en Gandía, de fecha 16 de febrero de 2002, ante su Notario Don ALEJANDRO CERVERA TAULET bajo el número 485 de su protocolo.

Se vende como cuerpo cierto.

Precio mínimo por el inmueble: 245.923,54 € Depósito: 24.592,35 €
Precio mínimo por el mobiliario: 2.741,29 €

Cargas:

PROHIBICION DE DISPONER a favor de MINISTERIO DE ECONOMIA, COMERCIO Y EMPRESA, DIRECCION GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES, SUBDIRECCION GENERAL DE INSPECCION en cuanto a la totalidad del PLENO DOMINIO de esta finca perteneciente a MONTEPIO TELEFONOS MUTUALIDAD DE



PREVISION SOCIAL, según la anotación letra A de fecha 25 de junio de 2024 por MINISTERIO DE ECONOMIA, COMERCIO Y EMPRESA.

7. URBANA. - NUMERO SETENTA Y CINCO. - Vivienda unifamiliar o chalet número SETENTA Y CINCO, tipo B-Esq., Bloque V, calle número 16-C en Proyecto número 2 de policía, construida sobre una parcela de ochenta y seis metros diez décimos, que consta de planta baja y piso alto primero, comunicándose las plantas por medio de escalera interior.- La planta baja y el piso primero forman la vivienda propiamente dicha, con la distribución propia para habitar, ocupando una superficie construida total de cuarenta y tres metros noventa y nueve décimos cuadrados por planta; y teniendo acceso a planta baja por medio de puertas directas a la calle número 16-C en proyecto, donde recae su fachada principal, así como puerta a terrenos comunes del total complejo donde recae su fachada posterior, a través de terreno propio.- Esta vivienda tiene su parte posterior una terraza cubierta de nueve metros treinta y seis décimos cuadrados y un jardín de nueve metros treinta y seis décimos cuadrados, y en su parte delantera una terraza-cochera de veintitrés metros treinta y nueve décimos cuadrados y en la planta superior una terraza descubierta de nueve metros cuadrados.- Y vista desde la calle número 16-C en Proyecto, donde recae su fachada, linda: por frente, dicha calle; derecha terrenos comunes del total complejo, armario de contadores en medio; izquierda, vivienda número setenta y cuatro; y fondo, terrenos comunes del total complejo.- CUOTA DE PARTICIPACION: 1,265 por 100. Forma parte del Complejo residencial, denominado "VILLAS DE ALFAR I", situado en término de Setla-Mirarosa y Mirafior, conocido también por Platja Almadrava, Els Poblets, Carretera de Les Marines sin número, finca registral número 2073.
Referencia Catastral: 1158601BD4015N0075IS
CRU: 03045000705972

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Denia, Finca: 3.329, Tomo: 1.650, Libro: 47, Folio: 75

Pertenece al "MONTEPÍO DE TELÉFONOS, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL" EN LIQUIDACIÓN por compraventa en escritura otorgada en Gandía, de fecha 16 de febrero de 2002, ante su Notario Don ALEJANDRO CERVERA TAULET bajo el número 485 de su protocolo.

Se vende como cuerpo cierto.

Precio mínimo por el inmueble: 253.291,43 € Depósito: 25.329,14 €
Precio mínimo por el mobiliario: 2.741,29 €

Cargas:

HIPOTECA a favor de CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD en cuanto a la totalidad del PLENO DOMINIO de esta finca propiedad de MONTEPIO DE TELEFONOS MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL A PRIMA FIJA, según la inscripción 3ª de fecha 22 de julio de 2002, al tomo 1650, libro 47, folio 75, Para responder de 43.000 euros de principal, de 5.160 euros de intereses ordinarios, devengando un 4,41% del principal de 15.480 euros de intereses de demora, de 9.015 euros de costas y gastos, y otra cantidad de 4.300 euros, TASADA PARA SUBASTA en la cantidad de 76.955 euros. Vencimiento: con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 14 de mayo de 2002 con fecha de vencimiento del 14 de mayo de 2012. En virtud de escritura otorgada en MADRID ante GERARDO MUÑOZ DE DIOS, de fecha 14 de mayo de 2002.



PROHIBICION DE DISPONER a favor de MINISTERIO DE ECONOMIA, COMERCIO Y EMPRESA, DIRECCION GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES, SUBDIRECCION GENERAL DE INSPECCION en cuanto a la totalidad del PLENO DOMINIO de esta finca perteneciente a MONTEPIO TELEFONOS MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL, según la anotación letra A de fecha 25 de junio de 2024 por MINISTERIO DE ECONOMIA, COMERCIO Y EMPRESA.

8. URBANA. –. NÚMERO SEIS: Vivienda anterior izquierda, del piso primero, tipo B, Bloque I, del conjunto urbanístico denominado Perla III, con fachada también a la calle en proyecto, que tiene su entrada por el zaguán y la escalera lateral izquierda, comprende una superficie útil de ochenta y seis metros treinta y un decímetros cuadrados y vista desde la Avenida de la Mora, donde recae su fachada, linda: por frente, vuelos de dicha Avenida; derecha vivienda anterior derecha de este piso y bloque, tipo A; izquierda, terrenos comunes, escalera lateral por la que tiene acceso esta vivienda, en medio y fondo, vivienda posterior izquierda de este bloque, tipo C. Cuota de participación: 2,20%.
Localización: PARTIDA LA MARINA, número s/n, bloque I, planta 1ª.
Referencia Catastral: 2565904YJ4226N0006MY
CRU: 46040000278025

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Gandía, Finca: 8.640, Tomo: 1.425, Libro: 90, Folio: 70

Pertenece al “MONTEPIÓ DE TELÉFONOS, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL” EN LIQUIDACIÓN por compraventa en escritura otorgada en Gandía, de fecha 18 de julio de 1.992, ante su Notario Don MANUEL NAVARRETE ROJAS bajo el número 485 de su protocolo.

Se vende como cuerpo cierto.

Precio mínimo por el inmueble: 213.196,57 € Depósito: 21.319,66 €
Precio mínimo por el mobiliario: 2.765,20 €

Cargas:

PROHIBICION DE DISPONER a favor de MINISTERIO DE ECONOMIA, COMERCIO Y EMPRESA, DIRECCION GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES, SUBDIRECCION GENERAL DE INSPECCION en cuanto a la totalidad del PLENO DOMINIO de esta finca perteneciente a MONTEPIO TELEFONOS MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL, según la anotación letra A de fecha 16 de mayo de 2024 por MINISTERIO DE ECONOMIA, COMERCIO Y EMPRESA.

9. URBANA. NÚMERO CUARENTA Y CINCO: Vivienda posterior derecha, vista desde terrenos comunes recayentes al Este, del piso cuarto, tipo H, Bloque II, del conjunto urbanístico denominado Perla III, situado en la Playa de Xeraco, avenida de la Mora, sin número, con fachada también a la calle en proyecto, que tiene su acceso por el zaguán y escalera de los altos, con servicio de ascensor; comprende una superficie útil de setenta y siete metros sesenta y ocho decímetros cuadrados y vista desde el Este o Avenida de la Mora; linda: por frente, vivienda posterior izquierda de este piso y bloque tipo G, caja de la escalera y ascensor; derecha, vuelos de la pista de tenis; izquierda, vivienda posterior izquierda de este piso y bloque, tipo G y zona común; y fondo, terrenos que la separan de la calle del proyecto. Cuota de participación: 2%.



Localización: PARTIDA LA MARINA, número s/n, bloque II, planta 4ª.
Referencia Catastral: 2565904YJ4226N0045RP
CRU: 46040000278483

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Gandía, Finca: 8.679, Tomo: 1.425, Libro: 90, Folio: 187

Pertenece al “MONTEPÍO DE TELÉFONOS, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL” EN LIQUIDACIÓN por compraventa en escritura otorgada en Gandía, de fecha 18 de julio de 1.992, ante su Notario Don MANUEL NAVARRETE ROJAS bajo el número 485 de su protocolo.

Se vende como cuerpo cierto.

Precio mínimo por el inmueble: 209.240,19 € Depósito: 20.924,02 €
Precio mínimo por el mobiliario: 2.800,19 €

Cargas:

PROHIBICION DE DISPONER a favor de MINISTERIO DE ECONOMIA, COMERCIO Y EMPRESA, DIRECCION GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES, SUBDIRECCION GENERAL DE INSPECCION en cuanto a la totalidad del PLENO DOMINIO de esta finca perteneciente a MONTEPIO TELEFONOS MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL, según la anotación letra A de fecha 16 de mayo de 2024 por MINISTERIO DE ECONOMIA, COMERCIO Y EMPRESA.

- 10. URBANA. –. NÚMERO CUARENTA Y NUEVE:** Vivienda posterior derecha, vista desde terrenos comunes recayentes al Este, del piso quinto, tipo H, Bloque II, del conjunto urbanístico denominado Perla III, situado en la Playa de Xeraco, Avenida de la Mora, sin número, con fachada también a la calle en proyecto, que tiene su acceso por el zaguán y escalera de los altos, con servicio de ascensor; comprende una superficie útil de setenta y nueve metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados y vista desde el Este o Avenida de la Mora; linda: por frente, vivienda posterior izquierda de este piso y bloque tipo G, caja de la escalera y ascensor; derecha, vuelos de la pista de tenis; izquierda, vivienda posterior izquierda de este piso y bloque, tipo G y zona común; y fondo, terrenos que la separan de la calle del proyecto. Cuota de participación: 2%.

Localización: PARTIDA LA MARINA, número s/n, bloque II, planta 5ª.

Referencia Catastral: 2565904YJ4226N0049IF
CRU: 46040000278520

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Gandía, Finca: 8.683, Tomo: 1.425, Libro: 90, Folio: 199

Pertenece al “MONTEPÍO DE TELÉFONOS, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL” EN LIQUIDACIÓN por compraventa en escritura otorgada en Gandía, de fecha 18 de julio de 1.992, ante su Notario Don MANUEL NAVARRETE ROJAS bajo el número 485 de su protocolo.

Se vende como cuerpo cierto.



Precio mínimo por el inmueble: 202.372,93 € Depósito: 20.237,29 €
Precio mínimo por el mobiliario: 2.800,19 €

Cargas:

PROHIBICION DE DISPONER a favor de MINISTERIO DE ECONOMIA, COMERCIO Y EMPRESA, DIRECCION GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES, SUBDIRECCION GENERAL DE INSPECCION en cuanto a la totalidad del PLENO DOMINIO de esta finca perteneciente a MONTEPIO TELEFONOS MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL, según la anotación letra A de fecha 16 de mayo de 2024 por MINISTERIO DE ECONOMIA, COMERCIO Y EMPRESA.

B. CARGAS:

Se entiende que el oferente conoce, acepta y asume la situación física, jurídica y de cargas que, en su caso, graven las fincas. La información actualizada del capítulo de cargas, se podrá obtener en el Registro de la Propiedad anteriormente citado.

Anotación de prohibición de disponer tomada a favor de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. Una vez firmado el compromiso privado de compraventa, se solicitará he dicho organismo la remisión al Consorcio de Compensación de Seguros del oficio autorizando la cancelación registral de la referida medida cautelar, dirigido al registro de la propiedad correspondiente, con efectos desde la fecha en que se presente para su inscripción en el mismo la escritura pública de compraventa que se otorgue. Dicho oficio se entregará al comprador en el momento de la firma de la escritura, con el fin de garantizar, hasta el mismo momento de la inscripción registral de su compraventa, la situación jurídica de los inmuebles adquiridos.

C. SITUACIÓN URBANÍSTICA:

Se entiende que el oferente conoce y acepta la situación urbanística de las fincas, así como las limitaciones de uso y aprovechamiento que establece la normativa urbanística vigente. La información actualizada se podrá obtener en el Ayuntamiento y en la correspondiente Gerencia Territorial del Catastro.

D. DERECHO DE ADQUISICIÓN PREFERENTE:

De acuerdo con el artículo 49.8 de los Estatutos Sociales del “MONTEPÍO DE TELÉFONOS, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL” EN LIQUIDACIÓN, *“En caso de disolución y liquidación de la Mutualidad, se establece un derecho de adquisición preferente de tanteo de los inmuebles que integran el patrimonio del Montepío de Teléfonos a favor de la Asociación del Montepío de Teléfonos, quien podrá ejercitar el derecho de adquisición preferente en el plazo de cuarenta y cinco (45) días naturales, contados desde que los liquidadores de la Mutualidad le notifiquen a la Asociación del Montepío de Teléfonos las condiciones de enajenación del inmueble”.*

E. DEPÓSITO MÍNIMO:

Para participar en este concurso de ofertas, los oferentes deberán de realizar el depósito mínimo previo del 10% del precio de salida, mediante transferencia bancaria a la cuenta aval bancario o seguro de caución solidario a primer requerimiento de pago que la “MONTEPÍO DE TELÉFONOS, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL”





EN LIQUIDACIÓN, tiene abierta en el Unicaja Banco, c/c número ES88 2103 3332 6800 3303 4788, indicando en la referencia de la transferencia, el inmueble al que se refiere la oferta, así como los datos del oferente.

El resguardo de la transferencia, aval o seguro de caución deberá de incluirse en el sobre junto con la oferta.

No se tendrán en cuenta aquellas ofertas que no se acompañen del resguardo justificante de la realización de la transferencia del depósito, o garantía de pago.

Una vez adjudicado el inmueble, se retendrá el depósito del adjudicatario a cuenta del 10 por ciento del importe de su oferta que, en concepto de arras penales, deberá completar realizando ingreso en la cuenta arriba indicada, mediante talón conformado o cheque bancario, al suscribir el documento privado de compromiso de venta, devolviéndose a los demás oferentes el depósito transferido a la cuenta bancaria indicada, o el documento de garantía aportado.

Los depósitos transferidos no generarán intereses a favor de los oferentes.

F. FORMALIZACIÓN DE LA COMPRAVENTA:

La formalización de la compraventa en escritura pública ante el notario que designe la vendedora, se realizará en el plazo máximo de treinta días naturales, a contar desde la fecha en que se firme el documento privado de compromiso de compraventa.

Las fincas y el mobiliario, se venden en el estado de conservación en que se encuentran, sin que quepa por parte del comprador formular reclamación alguna al respecto.

Se venden como cuerpo cierto.

G. PLAZO DE PRESENTACIÓN:

El plazo de presentación de ofertas terminará el día 15 de octubre de 2026.

H. PRECIO MÍNIMO DEL LOTE COMPLETO DE INMUEBLES:

Se admitirán ofertas independientes por alguno de los inmuebles, si bien se podrá dar preferencia a aquellas ofertas que contemplen la totalidad de las fincas del lote más su mobiliario, siempre que esto resulte más beneficioso para los intereses de la entidad en liquidación.

Por el conjunto de inmuebles y mobiliario, no se admitirán ofertas inferiores a:

Precio mínimo de los inmuebles..... 2.347.937,26 € Depósito: 234.793,73 €

Precio mobiliario y equipos ofimáticos.... 26.652,46 €



PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

1.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Se efectuará en sobre cerrado y lacrado o marcado, a fin de que pueda comprobarse por el notario que no ha sido abierto.

Es imprescindible que se indique por escrito en el sobre el inmueble al que se refiere la oferta, ya que no se tendrán en cuenta aquellas ofertas que se reciban sin estar identificadas.

Las ofertas se presentarán conforme al modelo que se adjunta y deberán de incluir necesariamente, **el nombre de quien la realiza, su dirección, el inmueble por el que se efectúa la oferta, y el importe en euros escrito en letra y número.** En caso de discrepancia respecto a la cantidad, se entenderá que prevalece la expresada en letra.

Podrán participar en el concurso las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que gocen de capacidad de obrar, de acuerdo con lo previsto en el Código Civil. No podrán participar las personas que hayan solicitado o estén declaradas en concurso, hayan sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, estén sujetas a intervención judicial o hayan sido inhabilitadas conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal. La prueba de no estar incurso en prohibiciones para participar, podrá realizarse mediante una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado, siendo válida a estos efectos la declaración otorgada ante el Consorcio de Compensación de Seguros.

Para participar en el concurso, los oferentes deberán realizar un depósito mínimo previo equivalente al 10% del precio mínimo de venta, mediante transferencia bancaria a la cuenta del Consorcio de Compensación de Seguros, aval bancario o seguro de caución solidario a primer requerimiento de pago. **El justificante de la transferencia, aval o seguro de caución deberá de incluirse en el sobre junto con la oferta.** No se tendrán en cuenta aquellas ofertas que no se acompañen del justificante de la realización de la transferencia, aval o seguro de caución del depósito. En caso de realizarse transferencia, el oferente indicará la cuenta bancaria a la que, en el caso de no resultar adjudicatario, le deberá ser reintegrado el depósito. En su caso, para cumplir con la prevención de blanqueo de capitales, se podrá solicitar cierta información y documentación.

Se podrán presentar por correo certificado o en mano en la Subdirección de Régimen Económico de la Dirección de Liquidación y Saneamiento de Entidades Aseguradoras del Consorcio de Compensación de Seguros, Pº de la Castellana, nº 32 – 5ª planta, 28046 de Madrid, en días laborables de lunes a viernes, y en horario de 8'00 a 14'00 horas. Se entregará un recibo de su recepción al presentante que así lo requiera.

2.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Se determinará en el Pliego de Condiciones Particulares, admitiéndose las recibidas y las certificadas en Correos dentro del mismo.

3.- APERTURA DE LOS SOBRES.

La realizará el notario designado por el Consorcio de Compensación de Seguros en los diez días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, levantando acta en la que se





reseñarán las ofertas recibidas y sus titulares. El notario sellará y signará los originales de dichas ofertas.

A la vista de las ofertas se acordará la adjudicación a la que resulte económicamente más ventajosa, o se promoverá de nuevo la venta del inmueble si no se considera suficiente ninguna de ellas.

4.- FORMALIZACIÓN DE LA VENTA.

Aceptada la oferta, se comunicará al oferente la adjudicación, disponiendo éste de un plazo para suscribir el documento privado de compromiso de venta, justificando el comprador, en ese mismo acto, el ingreso del 10% del importe de la oferta, en la cuenta bancaria donde ingresó el depósito o mediante talón conformado o cheque bancario, en concepto de arras penales, para el caso de que, por causas imputables al comprador, la escritura pública no pudiera formalizarse. El plazo será de diez días naturales a contar desde el siguiente a la recepción de la notificación y finalizará a las 15'00 horas del décimo día natural o del siguiente hábil si aquél fuese sábado o festivo.

La formalización de la compraventa en documento público, ante el notario que designe el Consorcio de Compensación de Seguros, se realizará en el plazo determinado en el Pliego de Condiciones Particulares, pagándose en ese acto el resto del precio, mediante ingreso en la cuenta bancaria donde ingresó el depósito o mediante talón conformado o cheque bancario.

El incumplimiento por parte del comprador del plazo establecido, podrá dar lugar a la resolución del documento privado de compromiso de venta, con pérdida de la cantidad entregada en su caso.

5.- CARGAS PREFERENTES.

Para su cancelación la entidad vendedora podrá optar por efectuarla con carácter previo a la formalización de la escritura pública de compraventa, o una vez otorgada ésta, cancelarlas con cargo al precio de venta.

Se entenderá por cargas preferentes las siguientes:

- Las anotadas o inscritas en el Registro de la Propiedad.
- Los gastos de comunidad de propietarios pendientes, correspondientes a la anualidad inmediata anterior y los vencidos de la anualidad en curso.
- Los recibos del Impuesto de Bienes Inmuebles pendientes, correspondientes al último año y al inmediato anterior.

Por el contrario, los gastos e impuestos a satisfacer para la cancelación de aquellas cargas que así lo precisen, serán de cuenta del comprador y, por consiguiente, no con cargo al precio de venta. Todo ello, salvo que se disponga lo contrario en el Pliego de Condiciones Particulares.



6.- IMPUESTOS Y GASTOS.

Serán de cuenta del comprador todos los que se deriven de la compraventa, a excepción del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía) que será a cargo de la vendedora.





MODELO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

INMUEBLES POR LOS QUE SE REALIZA LA OFERTA:

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:

DOMICILIO: _____

TELÉFONO DE CONTACTO: _____

IMPORTE OFRECIDO POR LOS INMUEBLES: (NÚMERO)

IMPORTE (LETRA) _____

IMPORTE OFRECIDO, EN SU CASO, POR EL MOBILIARIO: (NÚMERO) _____

IMPORTE(LETRA) _____

En el caso de no resultar adjudicatario, le deberá ser reintegrado el depósito en la cuenta bancaria

nº _____

NOTA. - No olvide indicar por escrito en el sobre los inmuebles a los que se refiere la oferta, ya que no se tendrán en cuenta aquellas ofertas que se reciban sin estar identificadas.